

DIARIO DE BARCELONA.



Del martes 1 de enero de 1822.

La Circuncision del Señor, y San Concordio mártir.

Las Cuarenta Horas están en la santa iglesia Catedral : se reserva á las cinco.

*Hoy es fiesta de precepto.**Indulgencia plenaria.*

Aniversario de la libertad y de la Constitucion española, proclamada por el general Riego en Correderas, junto á Alcalá de los Gazules en 1820.

Sale el sol á las 7 h. 25 m.; y se pone á las 4 h. 35 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
30 11 noche.	9 grad.	1 27 p. 10 l. 5	S. E. nubes rociado.
31 7 mañana.	7	5 27 11	O. f. v. nubes.
id. 2 tarde.	9	6 28 7	Idem.

FRANCIA.

Paris 1.º de diciembre.

Correspondencia particular. „No hablemos de los negocios del Oriente, pues siendo ya positivo que el divan ha reusado terminantemente evacuar la Moldavia y la Valaquia, que era la condicion *sine qua non*, que exijia el gabinete de San Petersburgo, puede mirarse esta repulsa de la Puerta como una declaracion de guerra.

„Lo que mas nos llama la atencion en el dia es lo que está pasando entre nosotros. La agitacion es estremada, tanto en la capital como en los departamentos, y seria cosa de nunca acabar ponerse á referir los temores que nos inquietan, las esperanzas que se forman, y los rumores que circulan por todo el reino. La contestacion del Rey á la respuesta de la cámara es censurada por todo el mundo como demasiado áspera y altiva. No lo ha parecido menos lo que el Rey dijo á dos diputados, hablándoles del mismo asunto: „La cámara, dijo S. M., se ha espresado en términos insolentes, hablando con un Rey que siempre ha mirado por la felicidad de su pueblo. Pero yo la haré volver á entrar en el orden, y si fuere necesario, haré con ella lo que hizo mi augusto abuelo con el parlamento de Paris.. Estas palabras han corrido inmediatamente de boca en boca, y lo peor es que no puede negarse que S. M.

las ha dicho. Todos las comentan y esplican á su modo, y se admiran de esta especie de acaloramiento que se ha apoderado de S. M. desde que tuvo noticia de la respuesta de la cámara de los diputados. Hasta ahora todos habíamos admirado la serenidad y moderacion del Rey en los momentos difíciles, y al ver la mudanza que se observa en el dia en su conducta, todos se preguntan, ¿será posible que lo que teníamos por carácter, no haya sido mas que un estudiado disimulo?

„La policia ha recojido la relacion impresa de la famosa sesion de la cámara de los diputados; pero os la remitiré por la primera ocasion favorable. Conviene que los periódicos españoles la publiquen para instruccion y desengaño de sus compatriotas. Entre tanto, hai va el discurso del general Donnadieu, que servirá para que en España se forme idea de como piensan en el dia los *ultras*.

Opinion del general Donnadieu, diputado del departamento de las bocas del Ródano, sobre la contestacion dada por el Rey á la respuesta de la cámara.

„Señores: El señor presidente acaba de daros cuenta de la contestacion de S. M. al mensaje que esta cámara votó al abrirse las sesiones de la presente legislatura: contestacion que ya sabiais por el Monitor, y que no pudo menos de causaros un dolor vehementísimo al advertir, contra todas nuestras esperanzas, que S. M. habia llegado á sospechar en vosotros la criminal intencion de ofender su delicadeza, poniendo en duda su celo paternal en sostener la dignidad de la nacion y el honor de la corona. ¿Quién de nosotros, señores, podia esperar del monarca semejante declaracion, cuando en esta cámara, cualquiera que sea la diferencia de opiniones, le tributamos el respeto debido á su conducta noble y verdaderamente propia de un Rey; cuando en esta cámara le estamos todos los dias bendiciendo, porque en sus mayores infortunios dijo siempre, á ejemplo de Francisco I: *piérdase todo menos el honor*?

„Grande es nuestra desgracia, señores, de que se hubiese discutido en sesion secreta la aprobacion del mensaje; pues si hubiera sido pública no se hubiera dado ocasion á que maliciosamente se interpretasen ante el príncipe nuestras palabras, y mostrando entonces en toda su pureza nuestros verdaderos sentimientos hácia su angusta persona quedaria preservada del engaño. Pero ¿quién era capaz de adivinar, á quien se le podia ocurrir que los miembros de su consejo, testigos presenciales y partícipes de la discusion, llevarian la mala fe, mejor diré la perversidad hasta el punto de ocultar al Rey las esplicaciones francas é ingenuas que superabundancia se hicieron, no solo por los individuos de la comision, sino tambien por todos aquellos ilustres colegas nuestros que se penetraron del verdadero sentido de aquel documento parlamentario, de aquel acto eminentemente constitucional?

„Al pronunciar esta palabra, señores, me veo precisado á esplicaros las dudas que en mí ha suscitado la respuesta venida del trono ¿tenemos carta constitucional? ¿La tenemos por base fundamental de nuestro gobierno, ó quizá solo se halla por mera fórmula, registrada y depositada en los archivos de la nacion? Os he propuesto, señores, esta cuestion en forma de duda; mas por lo que toca á los ministros, está ya resuelta del modo mas negativo. ¿Estraña situacion es la nues-

tra! A vista de la nacion procedemos como si realmente gozásemos de una legislacion positiva, y en nuestras comunicaciones de oficio con los ministros tratan estos á la cámara como si no existiese tal carta constitucional. Difícil es, ó por mejor decir, yo no atino cómo hemos de entendernos con el poder real por medio de semejantes intérpretes. Para nosotros, señores, para nosotros que creemos en la carta y que la damos el mismo sentido é inteligencia que se da en el pais privilegiado, de donde ha tomado sus mas importantes disposiciones fundamentales; para nosotros, vuelvo á decir, es tan sagrada, tan respetable la persona del monarca, que sin reserva alguna adoptamos la máxima admirable de nuestros vecinos, por medio de la cual han querido consagrar su inmensa prerrogativa de que *el Rey no puede hacer mal*: pensamiento sublime y el mas altamente respetuoso con que puede fortificarse el trono, pues excluyendo la idea de la voluntad como incompatible con la de poder causar males, es consecuencia forzosa é inevitable, que el príncipe está invenciblemente exento de toda sospecha y de toda reconvencion.

„Apoyados en esta máxima ¿cómo hubiéramos podido suponer que nuestras quejas parlamentarias legalmente manifestadas al príncipe, pudiesen entenderse directamente con su persona? Semejante idea, aun mas absurda que injuriosa al monarca, ¿puede conciliarse de buena fe con la carta que para todos los actos administrativos nos presenta los ministros como únicos responsables? Asi es que no se comprende la interpretacion con que se rechazó nuestra respuesta, sino haciendo la dolorosa, pero necesaria, concesion de que los ministros solo miran la carta constitucional como una palabra vacia de sentido, como un principio sin ninguna aplicacion, y sobre todo de que en sus relaciones con esta cámara se desentienden abiertamente de su existencia, sirviéndose únicamente de ella para su propia utilidad, al paso que aparentan seguir sus leyes respecto del monarca. ¿Y qué vienen á ser un gobierno y un ministerio de esta especie? Yo no veo en ellos mas que un consejo inviolable y omnipotente, un despotismo sin déspota. ¿Pero qué despotismo, Dios mio! Aquel que nace de la debilidad y de la negligencia. ¡Lindos ministros constitucionales que en los consejos del príncipe se escudan con su pretendida responsabilidad para que las resoluciones salgan á su antojo y capricho, y en la cámara de los diputados no contentos con oponer á sus deliberaciones la voluntad del monarca, le colocan personalmente, de modo que se quedan á salvo de la justa censura de sus actos administrativos, burlándose por este medio y alternativamente de la monarquía absoluta y de la constitucional, y sacrificando una y otra á la conservacion de su autoridad. Si á lo menos hubieran parado un poco la atencion en el espíritu de la carta constitucional, ó en el artículo que les impone una responsabilidad necesaria y justa, ¿creeis, señores, que hubiesen llevado el olvido de sus deberes, el desprecio de toda decencia, hasta el punto de cometer la felonía de comprometer la dignidad real en una comunicacion puramente parlamentaria; hasta el extremo hacer de esta comunicacion (y es la única que puede existir entre el rey y la cámara) una discusion personal de tal naturaleza que si nosotros pudiérais adoptar semejante extravio de las máximas constitucionales, dentro de poco ya no os quedaría ningun arbitrio para dar á

conocer al rey los agravios que afligen á sus pueblos, sin que se hiciese la odiosa imputacion de querer insultar la persona del monarca, con cuya táctica quedaria destruida de hecho la constitucion y entronizado el poder ministerial? Si señores: los ministros apoyándose en el príncipe se valdrán de su nombre como de una arma para ofendernos, ó como de un escudo para rechazar vuestros tiros; calificarán vuestras espresiones de invectivas contra la persona del rey, aun cuando siempre son únicamente aplicables á ellos y á sus acciones, y acriminarán de propósito vuestras mas puras intenciones, pintándoos como sediciosos y rebeldes que de intento se ponen á insultar la magestad real.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Conciudadano editor: entre otros de los puntos trascendentes, y por lo tanto interesantes, que contiene su apreciable periódico, observo el que se está discutiendo entre propietarios é inquilinos sobre si ha de pagarse el todo, ó solamente parte, del alquiler que han devengado las habitaciones de los primeros en los cuatro meses últimos; pretendiendo algunos, se dicte una ley general por el gobierno que decida la cuestion: á fin, pues, de ilustrar la materia en cuanto sea posible, voy á comunicar á V. mis reflexiones y opinion sobre el particular, para que si las reconoce de algun mérito, se sirva insertarlas en dicho su periódico.

El alquilar una casa, ó habitacion, es en realidad arrendarla; pero como por lo general son muy módicos los precios de los alquileres, y en una capital como esta varian los inquilinos con bastante frecuencia, no se eleva el contrato á escritura pública y se hace solo de palabra entre locador y conductor, sin mas pactos ni condiciones que las de tiempo y precio: esto no obstante, por la mucha analogia que tienen esta clase de arriendos con los de tierras de sembradura, montes, dehesas, &c. me parece, podria aplicarse al caso que se disputa, lo prevenido en las leyes 22 tit. 8 part. 5.^a, no derogadas por nuestra sabia Constitucion, y que entre otras cosas se reduce, á que: „si los frutos se destruyen, ó pierden, por *caso fortuito*, como son lluvias excesivas, gran sequedad, avenidas de rios, granizo, rayos, fuego, piedra, sol, vientos, aves, langosta, gusanos, tejones, garduños á otros animales de dos ó mas pies que los coman, ó enemigos que los talen, ó por *otra causa semejante*, nada debe pagar el conductor por el arrendamiento de aquel año; y si, coge algunos está en su eleccion dar al locador todo su importe, ó el sobrante deducidas las expensas hechas en sus labores.“

Con respeto á los arriendos de casas y habitaciones, me parece podia muy bien comprenderse en la *otra causa semejante*, la de la peste ó epidemia que se ha sufrido en esta capital, la cual á mi entender debe considerarse por uno de los principales *casos fortuitos*: en este concepto, nada deberian pagar los inquilinos; y si solo, quedar á la eleccion de aquellos que han conservado las llaves en su poder, dar al locador todo el importe del alquiler, ó el sobrante, deducidas las expensas hechas en su expatriacion; con arreglo al final de la ley inserta.

En cuanto á si fué forzosa ó voluntaria, la salida de los inquilinos no debe haber la menor duda de que fué forzosa la de las autoridades centrales de la provincia junto con sus oficinas, gefes, empleados y dependientes de ellas, como así mismo la de los gefes y oficiales de los cuerpos militares; y nada menos la de los particulares, atendida la primera y principal obligacion que todos tenemos de procurar por nuestra conservacion; de lo que nos han dado una evidente prueba los mismos propietarios: ¿y qué diremos acerca de los que han tenido que quedarse por fuerza dentro de esta capital expuestos al rigor del contagio y otros males, á que son tantos y tantos los que han sucumbido? Yo creo que así los herederos de estos como los que han tenido la felicidad de quedar libres del contagio, se hallan en igual caso que los que han salido.

Segun la mente literal de la ley inserta, deben recaer las fatales resultas de un caso fortuito, sobre la propiedad y no sobre el colono: prueba conviccente de ello nos ha dado hasta aqui el gobierno con los muchos ejemplares que tenemos de haber perdonado el todo ó parte de sus contribuciones á los pueblos que han acreditado la pérdida de sus cosechas por casos fortuitos: y no tengo dificultad alguna en creer que mediante la oportuna representacion del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, conseguirán algun alivio en la del presente año económico, los propietarios y comerciantes de la misma.

Por lo que respecta á la devolucion de llaves á dichos propietarios es indispensable que se tenga presente, no pudieron verificarlo muchos de los inquilinos; ya por que cuando estos se emigraron lo habian ejecutado aquellos ignorándose hácia que punto se habian examinado, como porque fué muy dificultoso saber á quienes habian elegido por apoderados, á causa de la confusion bien notoria que reinó en aquellos dos ó tres dias.

En conclusion entiendo, que en el caso de dictarse una ley general, debe ser conforme á la mente de la que he insertado: protestando ante el delicado tribunal del público que á pesar de ser inquilino no he hablado por pasion ni interés; respeto á que el dueño de la habitacion que ocupe me ha prometido ya no exijirme ni un maravedí por el alquiler de los 4 meses últimos.

Soy de V. atento seguro servidor, Q. B. S. M.=P. A.

Diario de los debates de Paris.

Extracto de una carta de Mr. Pariset, escrita en Montealegre cerca de Barcelona, y dirigida al Dr. Robert médico del Lazareto de Marsella.

Aprovecho los cortos momentos que tengo libres para responder á la amable carta, con que me habeis honrado de fecha 9 del corriente. Esta carta que conservaré toda mi vida, como un rasgo de una amistad que tendré á la mayor dicha el cultivarla con todo esmero. La recibí en la alegre soledad de Montealegre, donde hacemos nuestra primera cuarentena. Finida esta, iremos á sufrir otra en Perthuis, cuya duracion sienta principalmente por el pobre Bally, cuya salud va restableciéndose con un trabajo infinito. Sea como fuere, tendrán su fin esos

rigores, y pasado este término, me dirijiré pronto, á donde? á unirme con vos en Marsella: allí hablaremos á satisfaccion nuestra de la horrible catástrofe de Barcelona y de la desgraciada Tortosa.....

Negar el contagio, es negar á Dios, nos decia un médico español, y con razon: es negar la luz, es negar una evidencia tan clara como el dia. Culpables seríamos, si dejásemos el campo libre á errores tan perniciosos; y yo no puedo creer que haya situacion mas penosa, que aquella en que se encuentran los médicos de Barcelona, que han tomado por norte la opinion y autoridad de***..... y algunos consocios. Sus propios experimentos los confunden, les atormenta el grito de tantas víctimas, y casi se avergüenzan de vivir sobre el sepulcro, donde han precipitado tantos desgraciados; cuando á un segundo de sinceridad, á un ligero sacrificio de su amor propio, ó á una sombra de desconfianza de sí mismos, hubieran librado á Cataluña de esa desastrosa catástrofe; y no se hubieran cubierto de oprobio, ni visto en la precision de arrepentirse. Ellos creen evadir á la opinion; pero la opinion misma los atiende, los juzga, y aun el vulgo los condena despues de haberlos exaltado.

Diario de Marsella.

Suscripcion 2.^a

Siguen las cantidades que se han recojido en estas casas Consistoriales en el dia 31 de diciembre de 1821, para atender á los gastos de sanidad, beneficencia y seguridad publica que cubre el Excmo. Ayuntamiento constitucional.

<i>Nombres.</i>	<i>Cantidades.</i>
	<i>Rs. vn. mrs.</i>
Suma anterior.....	280334 8
De los señores Santaló y compañía.....	200
Por los ausentes M. S. y C. semanalmente durante su beneplácito.....	60
	280594 8

Se continuará.

AVISOS AL PÚBLICO.

En la convocatoria de los hombres de mar celebrada en el dia de ayer en el salon de Giento de estas casas Consistoriales bajo la presidencia del Excmo. Ayuntamiento para la renovacion de los veinte zeladores de marina que corresponden á esta capital, quedaron elejidos á pluralidad de votos y por el orden en que van continuados los señores siguientes: Don Vicente Juliá, D. Ramon Mier de Escalante, D. Pedro Gil, D. Estéban Badia, D. Carlos Maristany, D. Ramon de Llano y Chavarri, D. Antonio Pascual, D. Pablo Amell, D. Josef Galofre, D. Josef Coroleu, D. Josef Flotats, D. Francisco Magarola, D. Antonio Soler y Escardó, D. Marti-

rian Botet, D. Juan Bautista Dotres, D. Pablo Carreras, D. Josef Martí y Estela, D. Pablo Romeu, D. Manuel Molet y D. Valentín Tarrós.

Lo que se publica por disposicion del Excmo. Ayuntamiento. Barcelona 31 de diciembre de 1821. = *Antonio Monmany*, habilitado para secretario.

Presentándose en este Juzgado de Arribadas D. Juan Carbonell y Matas, vecino de Sitges, y D. Francisco Gaffas y Caralt, vecino de Mataró, se les enterará del resultado de la solicitud que hicieron á S. M. para trasladarse á Ultramar.

Presentándose al cirujano mayor de este ejército el Dr. D. Josef Manuel de Capdevila, los profesores en cirugía-médica D. Francisco Vidal y Soler, D. Benito Serrét y D. Josef Font, les enterará de una Real orden que les pertenece.

D. Lucas Vicente y Martínez, profesor de primeras letras y de humanidades, avisa al público que el 2 del corriente enero abrirá su academia por el sistema mutuo para niños, jóvenes y adultos en la bajada de los Leones, núm. 7, y para los primeros y segundos en la calle Condal, número 18, cuarto principal, una escuela bajo su direccion é inmediato cargo de D. Vicente Franco. El profesor se remite á la experiencia, para asegurar las ventajas que lograrán los que de él se valgan.

D. Pedro Martir Armet, profesor de humanidades, socio de la nacional academia de ciencias naturales y artes de esta ciudad, volverá á abrir la escuela de primera educacion sita en la calle de Bellafilla, casa núm. 1, y á dar conferencias de matemáticas el dia 2 del corriente enero.

Presentándose á la seccion de la comision principal del Crédito público, sita en la calle den Serra, D. Sebastian Josef Traversa, teniente coronel graduado al estado mayor de esta plaza, se le entregarán unos documentos que le pertenecen. Barcelona 31 de diciembre de 1821. = Por el señor comisionado principal y con poder *Josef Laimuns*.

Rifa á beneficio de los pobres de la casa nacional de Caridad que se ha sorteado el dia de hoy en el salon del Palao.

El número de las cédulas asciende á 2342, y á tenor del aviso dado en 24 del corriente, han correspondido á las 5 suertes las cantidades siguientes.

<u>Lotes.</u>	<u>Números.</u>	<u>Sujetos premiadas.</u>	<u>Premios.</u>
1	1680	F. M. y R. con rúbrica.....	292 pesetas. $\frac{1}{2}$
2	836	Valgam al Para san Antoni, y las Animas p. y v. Margarida Caldi.....	73 pesetas
3	1106	Ntra. Sra. del Remey p. y v. Feliciano Ribe....	idem.
4	1823	Z. con rúbrica.....	idem.
5	426	Agusti Astruch de Esparraguera y los difunts que han mort en esta ciutat de esta epidemia p. y v. al Parrutet de Esparraguera.....	idem.

Mañana se abrirá igual rifa que se cerrará el domingo próximo 6 de enero de 1822.

Barcelona 31 de diciembre de 1821.

Fiesta. Hoy dia 1.º de enero de 1822 se celebra la fiesta de la circuncision del Señor en la iglesia de religiosas Mínimas descalzas de

Jesús, María y de nuestro santo padre san Francisco de Paula, habiendo oficio cantado por la comunidad á las 9 de la mañana : por la tarde á las 4 habrá rosario cantado por la capilla de santa María del Mar y explicará sus misterios el R. P. Fr. Salvador Plá, religioso Servita.

Aviso. En la casa núm. 2, de la calle den Jupí, donde vive la viuda Francisca Guixá, continua la fábrica de pautados tanto para aprender á escribir como para música; y en la misma se hallan los cartapacios de letras formadas ó estarcidas.

Francisco Borjas, comisario del cuartel 2.º barrio 3.º, que vive en la calle de la Puerta Nueva, casa núm. 8, agradecerá y gratificará al escribano ú otra persona que le dé noticia del testamento de Juan Llibre, habitante en esta ciudad.

Venta. Se halla de venta en el puehlo de Ripollet una casa de dos cuerpos bien tratada, con un pequeño patio tras de ella: se tratará del ajuste con Andres Solá, carpintero del mismo lugar.

Retornos. En el meson de la Buena Suerte hay una tartana para Figueras, otra para Gerona, y otras comodidades para toda la costa de levante.

En la calle de Santa Ana, núm. 9, entrando por la Rambla á mano izquierda, hay una tartana de retorno para Igualda.

Hallazgo. El sugeto que se reconoce dueño de una bota de cuatro cargas de vino que se halló por un laud de pescar el día 27 del pasado frente Castell de Fels, se presentará en la Barceloneta, calle del Baluarte, número 4, que dando las señas y pagando el trabajo se le entregará.

Sirvientes. Una muger de 24 años de edad desea encontrar casa para servir de camarera, y tiene quien la abone: vive en la calle de Santa Margarita, núm. 66, primer piso.

Se necesita para una casa de muy poca familia una buena criada de unos 40 años de edad, que sepa guisar, coser y demas quehaceres de una casa: la que reuna estas circunstancias y tenga personas que la abonen, acudirá á la calle del Pino, tienda de estampas, bajo la casa del señor Cornet, que darán razon.

Nodrizas. Una muger cuya leche es de cuatro meses, que en toda la epidemia ha vivido en Sarriá, desea criatura para criar: vive en la calle de Santa Ana, núm. 31, casa de la viuda Font.

En la calle de los Tallers, núm. 3, último piso, darán razon de una ama que tiene la leche de seis semanas.

Una viuda que tiene la leche de tres meses desea criar en casa de los padres de la criatura: vive en la calle de Arolas, núm. 12, segundo piso.

Miguel Riba, tabernero, en la calle den Mónach, informará de una viuda que tiene la leche de nueve meses, y desea criatura para criar.

Quien necesite una ama cuya leche es de quince días y de primer parto, acuda á la calle den Boquer, en la tabla de pan.

Cualquiera que necesite una ama que tiene la leche de cuatro meses, acuda á casa de Josef Astor, que darán razon de ella.

Teatro. Hoy se ejecutará la divertida comedia en tres actos titulada *la Posadera y enemigo de las Mugeres*, bolero y sainete. A las seis.